



CREADO POR  
LEY N° 11597

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

*¡ Rumbo al Bicentenario...!*  
**ALCALDIA**

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2018-MDP

Paracas, 13 de marzo del 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.**

**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de marzo de 2018, el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2018"; y,

**VISTO:**

El Informe N° 0251-2018-GSC/MDP e Informe N° 178-2018-SGDCYPM/MDP, tanto la Gerencia de Servicios Comunales como el Subgerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, remiten al pleno de Concejo Municipal el Plan Local de Seguridad Ciudadana PLSC – Paracas, 2018, aprobado por los miembros del CODISEC – Paracas para su ratificación;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los que, las Municipalidades Distritales, son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con el objetivo de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, a la ejecución del gasto de inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal del año 2018, el cual dispone en su artículo N° 16 que: "Las Municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Plan Incentivos";

Que mediante la Directiva N° 001-2015-IN, de fecha 15 de Febrero del 2015, donde se aprueban los lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los planes de seguridad ciudadana, supervisión y evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana;

Que, con Informe N° 0251-2018-GSC/MDP e Informe N° 178-2018-SGDCYPM/MDP, tanto la Gerencia de Servicios Comunales como el Subgerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, remiten al pleno de Concejo Municipal el Plan Local de Seguridad Ciudadana PLSC – Paracas, 2018, aprobado por los miembros del CODISEC – Paracas para su ratificación;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, y con el VOTO UNANIME del Concejo Municipal, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, se aprobó la siguiente:





CREADO POR  
LEY N° 11597

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

*¡ Rumbo al Bicentenario...!*  
ALCALDIA

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2018-MDP

### ORDENANZA QUE RATIFICA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PARACAS – AÑO 2018

**Artículo Primero.- RATIFICAR**, la aprobación del **PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PLSC-2018**, de la Municipalidad Distrital de Paracas.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, a la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal remitir el Plan Local de Seguridad Ciudadana PLSC- 2018, al Ministerio del Interior – CONASEC – Lima.

**Artículo Tercero.- DISPONER** la publicación de la presente Ordenanza Municipal en la página web de la institución [www.muniparacas.gob.pe](http://www.muniparacas.gob.pe) a efectos de dar a conocer el mismo al público en general.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS  
  
\_\_\_\_\_  
*Sr. Miguel Angel Castillo Ojeda*  
ALCALDE